



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-33740241-APN-GA#SSN - PROYECCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. -  
CONCEDE RECURSO

---

VISTO el Expediente EX-2017-33740241-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2018-739-APN-SSN#MHA, de fecha 31 de julio, se dispuso aplicar a PROYECCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. un APERCIBIMIENTO en los términos del Artículo 58 inciso b) de la Ley N° 20.091.

Que a través del Expediente EX-2018-36821008-APN-GA#SSN, se presenta PROYECCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. a fin de interponer Recurso de Apelación en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 20.091 contra la mencionada Resolución.

Que el referido recurso de apelación ha sido interpuesto en tiempo y forma, por lo que resulta formalmente procedente.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe IF-2018-38235350-APN-GAJ#SSN, analizando los agravios articulados y dictaminando que los argumentos vertidos por la recurrente carecen de entidad suficiente para descalificar la mentada Resolución RESOL-2018-739-APN-SSN#MHA, de fecha 31 de julio.

Que es criterio de este Organismo facilitar con la máxima amplitud el control judicial de las resoluciones que dicta.

Que los Artículos 67 y 83 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder el recurso de apelación interpuesto por PROYECCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A., respecto de la Resolución RESOL-2018-739-APN-SSN#MHA, de fecha 31 de julio, en

relación y en ambos efectos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al recurrente que las presentes actuaciones serán elevadas a la EXCELENTÍSIMA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, en el plazo que fija el Artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.